FIRMADO POR:
EL SECRETARIO
JUAN CARLOS GONZALVEZ SORIANO
22/05/2020 22:11

FIRMADO POR:
EL ALCALDE
MARCOS ORTUÑO SOTO
25/05/2020 9:10



**DON JUAN CARLOS GONZÁLVEZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE YECLA**

**CERTIFICO:** Que, según consta en el borrador de la correspondiente Acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2020, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

**2º.- "PROCEDIMIENTO Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA LA RECUPERACIÓN GRADUAL DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PRESENCIAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE YECLA" (EXPTE. 464429Q).-**

Teniendo en cuenta que aunque en ninguna de las fases previstas en el Plan para la desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente al COVID-19, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 28 de abril, se hace referencia a plazo o procedimiento alguno de reapertura al público de las distintas Administraciones Públicas, el artículo 6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece que cada Administración conserva "las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma ..."

Resultando que habida cuenta de la evolución favorable de la crisis sanitaria del COVID-19, y tal y como han hecho las distintas Administraciones Públicas, estatal, autonómicas y locales, el Excmo. Ayuntamiento de Yecla tiene redactado el "Procedimiento y medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos del Ayuntamiento de Yecla", que ha sido aprobado por el Comité de Seguridad y Salud Laboral del Ayuntamiento y por la Mesa General de Negociación Común, en sesiones celebradas los días 8 y 21 de mayo de 2020, respectivamente.

Y de conformidad con la propuesta del Negociado de Personal, de 21 de mayo de 2020.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el "Procedimiento y medidas organizativas para la recuperación gradual de la actividad administrativa presencial en la prestación de servicios públicos del Ayuntamiento de Yecla", y sus Anexos I y II, relativos a " Medidas de prevención para el contagio del Covid-19", y a "Procedimientos de limpieza y desinfección para evitar el contagio del Covid19".

2. Comunicar el presente acuerdo, para su conocimiento y efectos, a los servicios de

Policía Local, Informática, Servicios Públicos, Inspección Sanitaria y Gabinete de Comunicación.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Yecla, a la fecha de su firma.

*(Fecha y firma electrónica al margen)*

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO